

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

4802 Acuerdo de la Junta de Gobierno local, de 10 de abril de 2015, del Ayuntamiento de Lorca, sobre aprobación de bases de la convocatoria de oposición para la constitución de lista de espera en la categoría de Conserje.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 10 de abril de 2015, han sido aprobadas las Bases de la convocatoria para la selección de personal mediante oposición para la constitución de una lista de espera o bolsa de trabajo de carácter temporal de Conserje y/o personal subalterno del Ayuntamiento de Lorca, para atender necesidades, a través de una relación laboral de carácter temporal o por medio de nombramientos de funcionarios/as interinos/as.

Los requisitos necesarios para tomar parte en las pruebas selectivas se establecen en la Base Tercera, apartado A) de la convocatoria.

Las instancias se dirigirán al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lorca, uniendo a la misma fotocopia del DNI y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento (los sábados el Registro se encuentra en el Centro Integral de Seguridad, sito en Ronda Sur s/n de Lorca), debidamente reintegradas, durante el plazo de siete días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Podrán presentarse, asimismo, en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común debiendo, en este caso, remitir al Ayuntamiento, el mismo día de la presentación de la instancia una copia de ésta a través de fax (968-47 97 06) o al correo electrónico serviciodepersonal@lorca.es, a los efectos de conocer esta Administración su presentación; advirtiéndose a los/as opositores que la mera presentación por fax/correo electrónico no es válida, sino que es necesario registrar la instancia.

La citada instancia deberá ir acompañada del documento acreditativo de haber abonado la cantidad de 1,55 euros en concepto de tasas municipales. Si se presenta en el Registro General del Ayuntamiento (de lunes a viernes), podrá abonarse en el mismo dicha tasa.

En otro caso, se podrá hacer mediante transferencia o ingreso a la cuenta núm. ES52.0487. 0006. 99. 2080000021 BMN-Banco Mare Nostrum, Cajamurcia de Lorca, indicándose para su identificación la convocatoria (lista de espera de conserje).

Las Bases de la convocatoria se podrán consultar en el Servicio de Personal y Régimen Interior del Ayuntamiento de Lorca, se encuentran expuestas en el Tablón de Anuncios del citado servicio, sito en Plaza de España nº 1, 1.ª planta, y en el portal web municipal (www.lorca.es), donde podrán solicitar los/as interesados/as información acerca de las mismas.

Lorca, 10 de abril de 2015.—El Alcalde-Presidente, Francisco Jódar Alonso.